



Residentes Zamora.

Ordenar el estacionamiento como buenos conductores, para vivir en una ciudad más tranquila disfrutándola como peatones.

¿Quién puede solicitarlo?



Todas aquellas personas empadronadas y que residan dentro del perímetro de las zonas reguladas.

Existen dos modalidades:

- » **Autorización residente anual sin ticket complementario:**
Con validez hasta 31 de diciembre. Podrán estacionar sin límite de tiempo dentro de su zona correspondiente.
- » **Autorización residente anual con ticket complementario:**
Validez hasta 31 de diciembre previa obtención del ticket diario. Estacionamiento permitido en su zona correspondiente.

¿Como solicitarlo?



Descárguese la solicitud de nuestra web o diríjase a la oficina ORA. Una vez cumplimentada la solicitud, deberá entregarla en el Registro del Ayuntamiento junto a la siguiente documentación:

- » **DNI, Pasaporte o Permiso de residencia**, donde conste el domicilio para el que solicita la Autorización.
- » **Permiso de circulación del vehículo*** para el que se solicita la Autorización, en el que debe de figurar el mismo domicilio de empadronamiento.
Deberá encontrarse al corriente de pagos del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción mecánica y sanciones de tráfico en resolución firme del Ayto. de Zamora.

*Para vehículos en renting o leasing se deberá aportar contrato.



Oficina ORA Zamora: **Plaza del Cuartel Viajo, 5**

Horario de oficinas: **De Lunes a Viernes 10:00h a 13:00h**

Tfno oficinas: **980 535 747**

